



Señores, de izquierda a derecha: José C. Hernández, José S. Quiñones y Rafael Román y Aguayo. De pie: José M. Figueras, Rafael Nieto Abelló, Ángel Acuña Quintana y Eduardo Arce Arce.

una Corte Suprema en la isla era de necesidad imperiosa".

"Los magistrados españoles de la Audiencia Territorial habían renunciado sus cargos días antes del cambio de soberanía y embarcado para España en octubre 15, quedando solamente dos jueces y el fiscal en el tribunal. Estos señores, estando dispuestos a prestar fidelidad a los Estados Unidos, fueron retentados en sus cargos y prestaron juramento en octubre 19."

"Inmediatamente se tomaron las medidas pertinentes por el Comandante del Departamento Militar (Department's Commander) para reorganizar la judicatura en sus ramas más altas, siendo el primer paso la creación de una Corte Suprema Interim. Esto tuvo lugar en octubre 26, con el nombramiento del siguiente personal: José S. Quiñones, Presidente; José C. Hernández, Presidente

Acuña, Ángel Acosta y Julio M. Padilla, Magistrados; Rafael Román, Fiscal; E. López Gutzembide, Teniente Fiscal; y Pedro de Aldrey, Abogado Fiscal."

Los magistrados y el fiscal que habían permanecido en el tribunal eran los señores Maragliano, Hernández y Nieto. Habiendo rehusado sus nombramientos en el tribunal los señores Díaz, Navarro, Rosay y Ramos fueron nombrados para sustituirlos los señores José María Figueras, quien entonces era Fiscal de la Audiencia de Mayagüez, en 29 de octubre de 1898; Rafael Nieto Abelló, en noviembre 7 de 1898; y Rafael Román y Aguayo, en 19 de noviembre de 1898. El señor Román cuando fue nombrado para ese cargo, ejerció el de Presidente de la Audiencia de la Criminal de Mayagüez, Hacia años que pertenecía a la carrera judicial. En 19 de noviembre de 1898

VIDA HISTORICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

USC UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN

NOTA

Este documento no está disponible en línea. Puede encontrarlo en la Colección de Emilio S. Belaval en la Sala de Información e Investigación en la Biblioteca Madre María Teresa Guevara de la Universidad del Sagrado Corazón.

la formaban como magistrados en propiedad e interinos, a saber: José C. Hernández, Presidente Accidental; Ariendes Maragliano, José S. Quiñones y Francisco de Paula Acuña, Magistrados; Rafael Nieto Abelló, Fiscal por sustitución reglamentaria; y Julio M. Padilla, Secretario de Gobierno. En su intercomente libro, "Crónicas de la Guerra Hispano-Americana en Puerto Rico", don Angel Rivera Méndez nos dice que el presidente Hernández juró ante el Coronel Hunter, Judge Advocate del Ejército de Estados Unidos y ante el señor Hernández lo hicieron después los demás magistrados. Eran

dos a Madrid, y otros habían pasado por las cortes muías y se hallaban en transición. Bajo la Ley Hipotecaria, las apelaciones contra las resoluciones de los Registradores de la Propiedad iban al Jefe de Primera Instancia, después a la Audiencia Territorial y finalmente a la Dirección General de los Registros en Madrid. Apelaciones bajo esta ley estaban también pendientes, y como el procedimiento español, tanto en lo civil como en lo criminal, era demorado largo y estaba sujeto a multitud de dilaciones, especialmente en acciones civiles, la organización de

el Tribunal Costencioso Administrativo fue abolido por una orden general y sus funciones pasaron a la Corte Suprema."

"Los señores Díaz, Rosay y Ramos rehusaron sus nombramientos en el tribunal; el señor de Diego fue trasladado a la Audiencia de Mayagüez; el señor Acuña fue nombrado Secretario de Estado; y finalmente, en enero de 1899, después de algunos cambios y nuevos nombramientos, quedó constituida la Corte Suprema con el siguiente personal: José S. Quiñones, Presidente; José C. Hernández, Presidente de Sala; José M. Figueras, Rafael Nieto, Eduardo

bén en materia administrativa, y que bajo el régimen español eran escoltas por el Tribunal Supremo de Madrid, cuya jurisdicción había cesado en virtud de las cláusulas del Tratado de Paz, firmado en París el 10 de diciembre de 1898. La Corte Suprema de Justicia se hallaba entonces dividida en dos secciones, Primera y Segunda; funcionando tres magistrados en cada Sección.

Don Juan Monra Martínez fue nombrado otra vez, en 14 de diciembre de 1898, Magistrado Suplente, y dice en su artículo el señor Todd que también lo fue en ese mes y año, el (Continúa en la página 24)